



Aguas Corrientes, 31 de diciembre de 2019.

ACTA 30

RESOLUCIÓN 114/2019

VISTO: La situación particular y laboral del señor Concejal Daniel Álvarez.

CONSIDERANDO: Que la empresa donde cumple funciones laborales lo envió a realizar tareas fuera del Departamento de Canelones, lo que provoca que sea imposible concurrir a las sesiones del Consejo Municipal, las inauguraciones que ha procedido el Municipio, y otros compromisos del citado Consejo.

CONSIDERANDO I: Que el señor Concejal Álvarez aunque no puede participar, está al tanto de las resoluciones y decisiones del Consejo Municipal. Además, de permanecer en contacto con los miembros del deliberativo.

ATENTO A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO, EL CONSEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES, RESUELVE:

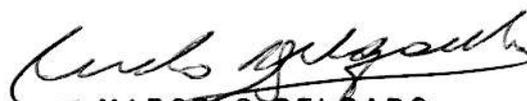
- 1) Que se tenga a bien considerar la asistencia del señor Concejal Álvarez, en el último cuatrimestre del año, por las razones fundadas.
- 2) Regístrese la presente resolución en los archivos del Municipio.


CARLOS GARCIA
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


Alvaro Alfonso
Alcalde Municipio
Aguas Corrientes


CARLOS FULCO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

18 de Julio y Lezica


MARCELO DELGADO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

43373030-43372020